

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20639 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto concurso: 321/2010, Sección G.

Fecha del Auto de declaración: 5 de mayo de 2010.

Clase de Concurso: Voluntario abreviado.

Entidad Concursada: Constructora Mallaes, S.A., con domicilio en Barcelona, Travesera de Dalt, nº 33, entrº-3a, con CIF nº A60565413

Administradores Concursales: Don Rodrigo Cabedo Gregori, domiciliado en Barcelona, Avd. Sarriá, nº 37 pral, como titulado mercantil.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, nº111, edificio C, planta 13, Barcelona (08014) la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de Personación. Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 7 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100045383-1